

Att. Jesús Pinado



HECHO RELEVANTE:

Como consecuencia de la entrada en vigor el 18 de febrero de 2001 del "Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva", las comisiones de depósito de los Fondos que se relacionan a continuación serán, a partir del 18 de febrero de 2001, las siguientes:

AB BOLSA	0,10% sobre patrimonio efectivo custodiado.
AB DINERPLUS	0,075% sobre patrimonio efectivo custodiado.
AB BOLSAPLUS	0,02% sobre patrimonio efectivo custodiado.

Esta modificación no significa un aumento de la comisión cobrada por el Depositario.

Madrid a 27 de junio de 2001

Morgan Stanley Dean Witter Gestión SGIC, S.A.


Rafael Guerrero Guerrero

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.


Rafael Faya Robles


Rodrigo Fombellida Guerra